

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**
CURSO 2022/2023

CENTRO ASOCIADO DE PALENCIA
PLAZA NÚM.: 6

Yolanda Agudo Arroyo
Presidente de la Comisión
Fernán del Val Ripollés
Secretario de la Comisión
Jesús Alberto Valero Matas
Vocal de la Comisión
María Elena Nevares Miguel
Vocal de la Comisión

En Madrid y Palencia siendo las 12:00 horas del día 29 de abril de 2022 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:
Sociología I: Teoría, Metodología y Cambio Social

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

N.º de Orden (*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º

2.º

3.º

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Dado que el candidato presentado no ha alcanzado la puntuación mínima exigida para otorgar la plaza, que es de 12 puntos, la plaza queda desierta

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

C. ASOCIADO: PALENCIA
PLAZA NÚM.: 6



Carrera:	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	
Departamento:	SOCIOLOGÍA I: TEORÍA, METODOLOGÍA Y CAMBIO SOCIAL	
Asignatura 1:	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN II	Código 1: 66032088
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																									
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																								PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX.2
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4			
1	GÓMEZ CALOCA, FRANCISCO JAVIER		1,65	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,15		1,00			1,00		1,00	0,20	1,20	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	9,85		
2					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
3					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
4					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
5					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
6					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
7					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
8					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
9					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
10					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
11					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
12					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
13					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
14					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
15					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
16					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
17					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
18					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
19					0,00			0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: Palencia

Plaza Número: 6

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matriculas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Apartado 2. B: 1,5 puntos por titulación en Sociología.

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

En el apartado 3b se ha valorado con 0,25 por año de docencia, al ser docencia a tiempo parcial la mostrada en el CV del candidato
--

Centro Asociado: Palencia

Plaza Número: 6

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

En el apartado A, se ha otorgado 1 punto por cada publicación en revista o editorial de reconocido prestigio, con trabajos que tengan relación con la materia de la tutoría, y 0,5 puntos por publicación en revista o editorial de reconocido prestigio, con trabajos que no tengan relación con la materia de la tutoría. En el apartado B, se ha otorgado 0,5 puntos por cada publicación que tenga relación con la materia de la tutoría, y 0,25 puntos por publicación que no tenga relación con la materia de la tutoría. En el apartado C se ha otorgado 0,1 puntos por publicación.

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

En este apartado se ha valorado la adecuación a la plaza a partir de la experiencia docente, investigadora y laboral de los candidatos en el ámbito de la Sociología. El candidato presenta un currículum en el área de Sociología, pero no aporta méritos que demuestren experiencia, ni investigadora ni docente, en el área de Métodos y Técnicas. Por tanto se le ha calificado con un 2.

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: